

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR N° 4 / HOJA N° 13

Ordena cobro de garantía de seriedad de la oferta y deja sin efecto adjudicación declarándose desierto los lotes correspondientes a la Licitación Pública N.º E03/2025 "Santiago".

SANTIAGO, 22 OCT 2025

DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/ 40 / 122 / "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El D.F.L N.º 1/19.653 de 2000, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880 de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928 de 1990 que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento Complementario aprobado por Decreto Supremo (G) N.º 42 de 1995.
4. El Decreto Ley N.º 1.277 de 1975 que "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento Complementario, aprobado por Decreto Supremo (G) N.º 317 de 1976.
5. La Resolución N.º 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".
6. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de Desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, Fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa Baja, Disposición Final o Enajenación, Ed. 2018.
7. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/50019/813 de 02JUL2025, que autoriza llamado a Licitación Pública N.º E03/2025 para la Enajenación de todas las Clases Logísticas que indica en la ciudad de Santiago, y Aprueba Bases Administrativas y Anexos.

8. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/50022/923 de 24JUL2025, que “Adjudica y Declara Desiertos Lotes Correspondientes a la Licitación Pública N.º E03/2025, Santiago”.
9. El Oficio JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/50635 de 08OCT2025, documento por el cual se informa rechazo por parte del Sr. Juan Ulloa Maturana, de los lotes Ns.º 93, 94, 95 y 113 de la propuesta pública N.º E03/2025, remitiendo vale a la vista para cobro de seriedad de la oferta.
10. El Oficio DLE III b (P) N.º 4187/50665 de 16OCT2025, mediante el cual se remite vale a la vista por cobro de seriedad de la oferta a la Tesorería del Ejército.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo a lo indicado en la Ley de “VISTOS 3”.
2. Que, por resolución de “VISTOS 7”, fueron aprobadas las bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º E03/2025, para enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Santiago.
3. Que, mediante la resolución de adjudicación de “VISTOS 8”, fueron conferidos los lotes Ns.º 93, 94, 95 y 113 al Sr. Juan Ulloa Maturana, por un monto de \$ 1.696.036 (un millón seiscientos noventa y seis mil treinta y seis pesos).
4. Que, mediante “VISTOS 9”, la JEFAB informó que el adjudicatario desistió de la compra de los lotes Ns.º 93, 94, 95 y 113 de la propuesta pública N.º E03/2025 “Santiago”, solicitándose hacer efectivo el cobro del 10% de seriedad de la oferta por un monto a cobrar de \$ 169.604 (ciento sesenta y nueve mil seiscientos cuatro pesos), remitiendo vale a la vista del Banco SECURITY N.º 443115.
5. Que, mediante oficio de “VISTOS 10”, la Dirección de Logística del Ejército, remite vale a la vista por cobro de seriedad de la oferta a la Tesorería del Ejército.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto la adjudicación de los lotes Ns.º 93, 94, 95 y 113 de la propuesta pública N.º E03/2025 “Santiago”, de Don Juan Ulloa Maturana y efectúese el cobro del vale a la vista del Banco SECURITY N.º 443115, por un monto de \$ 169.604 (ciento sesenta y nueve mil seiscientos cuatro pesos),

correspondiente al 10% de la seriedad de la oferta, indicada en el artículo 32° de las bases de la licitación.

2. Declárese desiertos los lotes Ns.º 93, 94, 95 y 113 de la propuesta pública N.º E03/2025 "Santiago", al no existir segunda mejor oferta.
3. En todo lo no modificado en esta resolución, sigue vigente lo dispuesto en el documento de "VISTOS 8".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO VALDIVIA VERGARA
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- ~~1.~~ TE *X 5005*
- ~~2.~~ DIVLOG (C/I) *X 5005*
- ~~3.~~ DLE DEPTO III a (C/I) *X 5005*
4. DLE DEPTO III b (Archivo)

4 Ejs 3 Hjs.

DLE/DEPTO III b/CBI JJP